

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto .....	18 ptas.
Madrid, anual .....	920 —
Recargo anual reparto ...	690 —
Madrid, semestral .....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

**ALCALDIA PRESIDENCIA:** Bando adoptando medidas ante la situación de Alerta Atmosférica.

**Juntas Municipales:** Extractos de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

**Licitaciones públicas:** Concursos de obras del Parque Lineal del Manzanares y de urbanización de la parcela D de San Blas.—Concurso para contratar la asistencia técnica para la prestación del servicio de apoyo asistencial sobre atención y prevención de la marginación y de la drogodependencia en el Centro Social Valverde. Anuncios de cambio de nombre y de emplazamientos vacantes de quioscos de venta de prensa, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

**Area de Urbanismo e Infraestructuras:** Anuncio adoptando acuerdo referente a la Exposición Permanente «25 años de Angel Nieto».

## Alcaldía Presidencia

## BANDO

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, vengo en disponer la publicación del siguiente Bando:

## MADRILEÑOS:

Como consecuencia del anticiclón que afecta a toda España, existe una situación de altas presiones y una casi total ausencia de circulación en la atmósfera. En tales circunstancias se produce una acusada inversión térmica que impide la dispersión de contaminantes fuera de la atmósfera de nuestra ciudad. Los agentes contaminantes más abundantes: anhídrido sulfuroso y partículas, generados por calefacciones y vehículos automóviles, han incrementado su concentración en el aire de Madrid por encima de los límites de protección establecidos en la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano.

A la vista de los niveles de inmisión obtenidos en la Red de Control de la Contaminación del Ayuntamiento de Madrid, y de la información meteorológica del Instituto Nacional de Meteorología, se decreta la situación de Alerta Atmosférica, adoptándose las medidas de protección contempladas en el PRIMER BLOQUE de actuaciones que se señalan en la ya citada Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, cuyo texto dice:

## 1.1. PRIMER BLOQUE

- Intensificar al máximo la vigilancia de los aparcamientos prohibidos que provocan la obstrucción del tráfico.
- Inmovilización de los vehículos con emisiones abusivas de humos, tomando las medidas necesarias para impedir su circulación hasta la reparación de los mismos.
- Establecimiento de una red de vías prioritarias en las que se prohíbe totalmente el aparcamiento de los no residentes. Se autoriza la carga y descarga.

La red de vías prioritarias es la formada por las siguientes calles:

Paseos de las Delicias y de Santa María de la Cabeza, plaza del Emperador Carlos V, paseos del Prado, de Recoletos y de la Castellana, calle de Alcalá, Gran Vía, plaza de España, calles de la Princesa, Cea Bermúdez, José Abascal, María de Molina y Ríos Rosas, avenidas de Filipinas y de los Reyes Católicos, paseo de la Infanta Isabel, avenida del Mediterráneo, paseo de la Reina Cristina, avenida de la Albufera, paseos de Extremadura y de San Vicente, calles del General Ricardos, Bravo Murillo, Santa Engracia, Fuencarral, San Bernardo, Goya, Génova, Sagasta, Carranza y Alberto Aguilera, rondas de Atocha, de Valencia, de Toledo y de Segovia, paseo de la Virgen del Puerto, avenida de la Reina Victoria y calles de Raimundo Fernández Villaverde, Joaquín Costa, Francisco Silvela y Doctor Esquerdo.

- Limitación del encendido de calefacciones al período comprendido entre las 11 y las 19 horas. Quedan exceptuados los generadores de calor eléctrico, de gas o energía solar, así como los correspondientes a hospitales, guarderías, asilos de ancianos y escuelas de E.G.B.
- Obligación de utilizar fuel-oil BIA para aquellas empresas autorizadas al consumo de fuel-oil.
- Se aconseja la utilización de los transportes colectivos.

Madrid, 3 de enero de 1989.—P.A. del Alcalde Presidente, el Alcalde en funciones, LUIS LARROQUE ALLENDE.

## JUNTAS MUNICIPALES

## SESIONES

## DISTRITO DE ARGANZUELA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1988.—*Extracto.*—Presidencia de don Francisco Contreras Lorenzo.—Asistieron los Concejales Vocales

señores Iglesias Sanzo y López Collado y los Vocales vecinos señoras Arranz Moro, García Martín y Ossorio Becerra, y los señores Cabrero Ruiz, Caro Rodríguez, Gálvez Inchausti, García Redondo, Nieto Antolinos, Uruburu Domínguez y Zuriarrain Fernández.—Asistió como Secretario de la Junta el señor Royo Gimeno.

Se abrió la sesión a las siete de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 4 de octubre del año en curso.
- 2.º Quedar enterados del informe del señor Concejal sobre asuntos de su competencia.
- 3.º Quedar enterados de las licencias concedidas y autorizaciones otorgadas en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de noviembre.
- 4.º Aprobar, en veintiocho expedientes, las siguientes cuentas justificadas presentadas por la Presidencia de la Junta, por las cantidades y conceptos que se expresan a continuación:
  - Libramiento número 88/103973; 208.000 pesetas. Actividades al aire libre. Material técnico y especial (primer trimestre).
  - Libramiento número 88/104019; 54.000 pesetas. Alquiler de material técnico y maquinaria (primer trimestre).
  - Libramiento número 88/104059; 425.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (primer trimestre).
  - Libramiento número 88/112829; 1.500.000 pesetas. Indemnización Vocales vecinos (primer y segundo trimestres).
  - Libramiento número 88/112936; 400.000 pesetas. Contratos de prestación de servicios (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112938; 300.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112942; 137.333 pesetas. Servicios de transporte (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112947; 405.333 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112957; 786.000 pesetas. Contratos de prestación de servicios (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112958; 250.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112983; 100.000 pesetas. Alquiler de material técnico y maquinaria (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112986; 50.000 pesetas. Material técnico y especial (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112988; 1.040.647 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112994; 250.000 pesetas. Alquiler de material técnico y maquinaria (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/112998; 164.750 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/113000; 135.000 pesetas. Contratos de prestación de servicios (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/113005; 119.000 pesetas. Material técnico y especial (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/113007; 257.500 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/113009; 1.350.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/113029; 32.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/113032; 27.000 pesetas. Gastos de oficina (segundo trimestre).
  - Libramiento número 88/114917; 737.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento.
  - Libramiento número 88/114925; 406.500 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento.
- Libramiento número 88/114947; 122.400 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento.
- Libramiento número 88/117592; 600.000 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento.
- Libramiento número 88/117792; 5.628.000 pesetas. Contratos de prestación de servicios.
- Libramiento número 88/118422; 697.600 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento.
- Libramiento número 88/118423; 133.200 pesetas. Otros gastos especiales de funcionamiento.
- 5.º Rectificar, al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error aritmético observado en el acuerdo de la sesión de la Junta de fecha 14 de junio, en el sentido de que la adjudicación a Años Luz, S. A., tiene un importe de 1.350.000 pesetas y no de 1.499.614 pesetas, como erróneamente se recoge en dicho acuerdo.
- 6.º Devolver a doña Susana Feito Crespo la fianza definitiva constituida para responder de la asistencia técnica del Taller de Inglés de la Junta Municipal de Arganzuela, por un importe de 19.360 pesetas, formuladas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto en metálico, el día 26 de febrero de 1988, según mandamiento de ingreso número 88306538. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 7.º Devolver a Tritoma, S. A. L., la fianza definitiva constituida para responder de la adquisición de material inventariable para los diversos talleres y espacios del Centro Cultural de la Junta de Arganzuela, por importe de 18.979 pesetas, formulada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, en aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el día 10 de febrero de 1988, mediante mandamiento de ingreso número 88304086. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 8.º Devolver a Tritoma, S. A. L., la fianza definitiva constituida para responder de la Asistencia Técnica de Talleres Culturales (yoga, plástica, música, fotografía, creatividad infantil y cerámica) de la Junta de Arganzuela, por importe de 212.960 pesetas, formulada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto en aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el día 3 de marzo de 1988, mediante mandamiento de ingreso número 88307447. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 9.º Devolver a Asociación Cultural Onda Verde la fianza definitiva constituida para responder de la asistencia técnica para la adjudicación directa del Taller Juvenil de Animación de Radio y Sonido de la Junta de Arganzuela, por importe de 14.600 pesetas, formulada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, en metálico, el día 3 de junio de 1988, mediante mandamiento de ingreso número 88316871. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
10. Adjudicar los Talleres de Música y Creatividad Infantil para el curso 1988-1989 a Tritoma, S. A. L., por el precio de 847.000 y 827.000 pesetas, respectivamente. El importe de la adjudicación se pagará con cargo al programa 184, Centros culturales, partida 258.0, Contratos de prestación de servicios, del presupuesto ordinario de 1988 hasta la cantidad de 374.000 pesetas y el resto con cargo al presupuesto de 1989, a cuyo efecto se harán las previsiones necesarias.
11. Aprobar un gasto de 1.677.500 pesetas procedentes de ampliación de crédito por ingresos de participantes en campamentos de verano para incremento de las actividades al aire libre.
12. Aprobar un gasto máximo de 900.000 pesetas con cargo al programa 185, Actividades y programación cultural, para celebrar la Fiesta de la Constitución.
13. Retirar del Orden del Día la propuesta de aprobar un

gasto máximo de 1.300.000 pesetas, con cargo al programa 185, Actividades y programación cultural, para desarrollo de las Fiestas de Navidad.

14. Conceder a la Asociación Cultural Onda Verde la subvención de 2.230.000 pesetas, destinándose 1.135.000 pesetas para gastos corrientes y 1.095.000 pesetas para actividades, con sujeción a las Normas de Participación Ciudadana aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

15. Conceder a la Asociación de Vecinos La Unidad de Arganzuela la subvención de 1.420.000 pesetas, destinándose 745.000 pesetas para gastos corrientes y 675.000 pesetas para actividades, con sujeción a las Normas de Participación Ciudadana aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

16. Conceder a la Asociación Amigos del Ferrocarril la subvención de 350.000 pesetas, destinándose 185.000 pesetas para gastos corrientes y 165.000 pesetas para actividades, con sujeción a las Normas de Participación Ciudadana aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

17. Desestimar la propuesta del Consejo de Urbanismo, Medio Ambiente, Circulación y Transportes, iniciada por la Asociación de Vecinos La Unidad de Arganzuela para que se solicite del Ayuntamiento la cesión del Mercado de Frutas de Legazpi como sede de RTVEM.

#### Moción de urgencia

Desestimar la moción de la Vocal de IU doña Isabel Ossorio Becerra, proponiendo se inste al Ayuntamiento para que se retire su petición de objetores de conciencia para prestación social sustitutoria en las Areas de Cultura y Medio Ambiente.

Se levantó la sesión a las nueve y dos minutos de la noche.

#### DISTRITO DE MONCLOA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988.—*Extracto.*—Presidencia de don Joaquín García Pontes.—Asistieron los Concejales señores Echeverría Echániz, Jiménez Martín y Larraz Riesgo y los Vocales-vecinos señores Caravaca Magariños, Domínguez Whyte, Fernández Salcedo, González-Valdés Hevia, señora Jiménez Martín, señores Ruiz Zambrano, Sánchez Izquierdo, Silió López y señora Vergara Altuna.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, señor Alvarez Morán, y estuvo presente la Interventora Delegada, señora Gálvez Hernández.

Se abrió la sesión a las nueve de la noche.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar los emplazamientos propuestos para la instalación de los puestos de castañas, durante la temporada 1988-1989, en las vías del distrito de Moncloa que se relacionan a continuación, debiendo ajustarse los solicitantes a los plazos y condiciones recogidos en el pliego que se fijará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal:

1. Plaza de España, frente al Hotel Plaza (hoja parc. 65-IV).
2. Plaza de España, frente a la calle de Martín de los Heros (hoja parc. 65-IV).
3. Calle de la Princesa, 3 (hoja parc. 65-IV).
4. Calle de la Princesa, 21 (hoja parc. 65-IV).
5. Calle de la Princesa, 45 (hoja parc. 65-II).
6. Calle de la Princesa, 69 (hoja parc. 65-I).
7. Calle de la Princesa, esquina al paseo de Moret (hoja parc. 55-III).
8. Plaza de la Moncloa-Acceso Universitaria (hoja parc. 55-III).
9. Plaza de Cristo Rey (hoja parc. 55-I).

10. Marqués de Urquijo, 39 (hoja parc. 65-I).
11. Glorieta de San vicente (hoja parc. 75-I).
12. Calle de Isaac Peral, 52 (hoja parc. 55-I).
13. Calle de Isaac Peral, sin número-Psicología (hoja parc. 45-III).

2.º Rectificar, a la vista de las actuaciones que obran en el expediente, el acuerdo adoptado por la Junta Municipal el 8 de septiembre de 1988, aprobando el presupuesto para la organización de un viaje para la Tercera Edad, Otoño 1988, a Palma de Mallorca, para un total de 50 personas, durante los meses de octubre o noviembre de 1988, por importe de 750.000 pesetas, ampliando dicha cantidad hasta la suma de 1.250.000 pesetas, a la que asciende el gasto máximo previsto.

Aplicar dicha cantidad de 1.250.000 pesetas a la partida 258.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988.

Adjudicar la organización del viaje a la empresa Viajes Barceló, Sociedad Limitada, en el precio ofrecido de 1.242.500 pesetas, a razón de 24.850 pesetas, por cada una de las 50 plazas contratadas, fijándose la realización del viaje para el período comprendido entre el 14 y el 23 de octubre de 1988, inclusive.

3.º Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que regirán para la contratación de un Terapeuta, con el fin de atender los aspectos más deteriorados del anciano, de cara a posibilitar un aceptable estado psicofísico, en el Centro de Servicios Sociales Dehesa de la Villa, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1988 y el 31 de julio de 1989.

Aplicar la cantidad de 555.000 pesetas, IVA incluido, a que asciende el gasto máximo previsto, de la siguiente forma: 123.600 pesetas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1988, a la partida 258.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988, y el resto por importe de 431.400 pesetas, por los meses de enero a julio de 1989, a la partida que corresponda del presupuesto municipal de dicho año.

4.º Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán para la contratación de un Terapeuta, con el fin de atender los aspectos más deteriorados del anciano, para posibilitar un aceptable estado psico-físico, en el Centro de Servicios Sociales Dehesa de la Villa y en el Centro Cívico-Social de Aravaca, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1988 y el 31 de julio de 1989.

Aplicar la cantidad de 1.110.000 pesetas, IVA incluido, a que asciende el gasto máximo previsto, de la siguiente forma: 246.000 pesetas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1988, a la partida 258.0/532.0, programa 153, del presupuesto municipal de 1988, y el resto de 864.000 pesetas, correspondiente a los meses de enero a julio de 1989, a la partida que corresponda del presupuesto municipal de dicho año.

5.º Adjudicar la realización de las actividades comprendidas en cada uno de los talleres programados en el Centro Cultural Julio Cortázar y en la Casa de Cultura Juan Gris, durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 22 de diciembre de 1988, de la siguiente forma:

Area de expresión dinámica: a Tritoma, S. A. L., 204 horas (192 lectivas y 12 de coordinación), en el precio de 424.320 pesetas.

Area de manualidades y artesanía (diseño y moda): a Tritoma, S. A. L., 52 horas (48 lectivas y 4 de coordinación), en el precio de 108.106 pesetas.

Area de manualidades y artesanía (manualidades): a V Centenario, Cooperativa, 76 horas (72 lectivas y 4 de coordinación), en el precio de 158.080 pesetas.

Area de expresión musical: a Art Stij, S. A., 108 horas (96 lectivas y 12 de coordinación), en el precio de 222.480 pesetas.

Area de expresión verbal: a Art Stij, S. A., 56 horas (48 lectivas y 8 de coordinación), en el precio de 115.360 pesetas.

Area de expresión audiovisual: a Cooperativa 13, 204 horas (192 lectivas y 12 de coordinación), en el precio de 408.000 pesetas.

Aplicar el gasto que se origina por la cantidad de 1.436.346 pesetas a la partida 258/718.1, programa 184, del presupuesto municipal de 1988.

Se levantó la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

#### DISTRITO DE MEDIODIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Francisco Contreras Lorenzo.—Asistieron los Vocales vecinos señores don José Mulas Fiz, don Manuel Ruiz-Ortega Nieto, don Anselmo López Agudiño, señora doña María Cristina Garcimartín Rodríguez y señor don Alejandro Jiménez Salvador.—Asistió también, como Secretario de la Junta, don José Luis Beltrán Ramírez, y estuvo presente el Interventor delegado, don Arturo Fernández Areñas.

Se levantó la sesión a las siete de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre último.

2.º Aprobar la recepción definitiva de obras en el colegio público Ministro Jesús Rubio, así como la devolución de la fianza definitiva constituida por Proima.

3.º Aprobar la recepción definitiva de obras en el colegio público Padre Mariana, y consiguiente devolución de la fianza constituida por Proima.

4.º Aprobar la recepción definitiva de obras en el colegio público Juan Gris, y consiguiente devolución de fianza a Proima.

5.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de obras en el colegio público Blas de Otero, y consiguiente adjudicación de éstas en el precio de 4.658.219 pesetas a Ortiz y Compañía, S. A.

6.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de obras en el C. C. Los Rosales, adjudicándose en el precio de 6.772.500 pesetas a Francisco Carrasco Novillo, S. A.

7.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de obras en el Polideportivo de Oroquieta, en el precio de 9.505.000 pesetas a Roberto González Irún, S. L.

8.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de obras en la carretera de San Martín de la Vega, entre la calle de Vicente Carballal y la de Miguel Solas, adjudicándose en el precio de 6.570.321 pesetas a Construcciones y Contratas, S. A.

9.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la recepción definitiva de las obras de ampliación de piscinas y campo de fútbol en el Polideportivo de Entrevías, y consiguiente devolución de fianza constituida por Ortiz y Compañía, S. A.

10. Aprobar la recepción definitiva de obras en el antiguo grupo escolar Francisco Fatou, así como devolver la correspondiente fianza a J. Fernández Molina, S. A.

11. Aprobar la recepción definitiva de construcción de monumento a Federico García Lorca, así como devolución de la fianza constituida por Construcciones y Contratas, S. A.

12. Aprobar el proyecto de liquidación de las obras de urbanización de la Colonia Lucéntum-Oroquieta (segunda fase), adjudicándose, en el precio de 1.498.344 pesetas, a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.

13. Aprobar la devolución de las fianzas siguientes: la constituida por Art-Stij, S. A., por importe de 114.430 pesetas, mandamiento de ingreso número 88310844; la constituida por Art-Stij, Sociedad Anónima, por un importe de 127.151 pesetas, mandamiento de ingreso número 88310847; la constituida por Limpiezas Iris, S. A., por importe de 277.243 pesetas, mandamiento de ingreso número 28265, y la constituida por Limpiezas Iris, S. A., por importe de 8.480 pesetas, mandamiento de ingreso número 87324065.

14. Aprobar las siguientes cuentas, a justificar, informadas por el Servicio de Intervención Delegada y que se corresponden con los siguientes mandamientos del presente ejercicio de 1988: 88105795, 88105781, 88105775, 88105762, 88105768, 88105769, 88106746, 88106741, 88105794, 88105798, 88105787, 88105796, 88105799, 88105785, 88105782, 88105764, 88105788, 88105776, 88105786, 88105784, 88105780, 88105771, 88112862, 88120803, 88116450, 88120820, 88120811, 88120815, 88120816, 88120804, 88120807, 88120805, 88116537, 88114942.

Se levantó la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

#### DISTRITO DE BARAJAS

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Eugenio Morales Tomillo.—Asistieron los Concejales don Luis Álvarez López y doña Pilar García Peña, y los Vocales vecinos don Antonio Aguilera Rueda, don Luciano Barbero Maroto, don José Luis Coronado Huete, doña Pilar Egaña Sarciada, don Antonio López Muñoz, don Ildefonso Ramírez Rodríguez, don Carlos Rodríguez Rodríguez, don Emiliano Sánchez Almendros, doña María Luisa Soto Fernández.—Excusó su asistencia don Emilio Barbado Rico.—No asistió don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.—Asistió también la Secretaria de la Junta Municipal, doña Rosa María Villalba Currás.

Se abrió la sesión a las ocho de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 2 y 23 de noviembre último, respectivamente.

2.º Dar cuenta de las licencias y autorizaciones concedidas durante el mes de octubre último por la Presidencia de esta Junta Municipal, ejerciendo las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia.

3.º Dar cuenta del Decreto del señor Concejal Presidente de esta Junta Municipal de 2 del corriente mes, por el que se dispone que se inicien los trámites para proceder a la contratación administrativa de la asistencia técnica precisa para la prestación del servicio de transporte y alojamiento para una salida al Albergue de la Consejería de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid, en Piedrahita, Avila, para un grupo de veinte jóvenes, durante los días 21, 22 y 23 del corriente mes, y el gasto a que asciende el desarrollo de esta actividad, que representa un importe de 350.000 pesetas, con cargo a la partida 291/535.0, Gastos de servicios de nueva creación, del programa 156, Atención y prevención de toxicomanías, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

4.º Dar cuenta del Decreto del señor Concejal Presidente de esta Junta Municipal de 28 de noviembre último, por el que se aprueba el programa elaborado por la Unidad de Servicios Sociales para la celebración de una Fiesta de Navidad para la población de la tercera edad del distrito, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes, y el gasto a justificar que representa el desarrollo de esta actividad, que asciende a la cantidad de 282.900 pesetas, con cargo a la partida 259/535.0, Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa 158, Servicios sociales generales, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

5.º Aprobar el baremo elaborado por la Unidad de Servicios Sociales de la Junta Municipal de distrito, para efectuar la valoración de las circunstancias socioeconómicas de los solicitantes de puestos de venta en la vía pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º G de la Ordenanza reguladora de la venta en la vía pública y espacios abiertos.

6.º Dar cuenta del Decreto del señor Concejal Presidente de esta Junta Municipal de 2 de diciembre de 1988, por el que se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios socioculturales en los Centros de la Tercera Edad de este distrito, durante el período de tiempo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de marzo de 1989, adjudicando el mismo a la entidad V Centenario, S. C. L., en el precio ofertado de 390.000 pesetas, que será imputable a la partida 258.0/532.0, Contratos de prestación de servicios, del programa 153, Tercera edad, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1989, una vez resulte éste definitivamente aprobado, al transcurrir el período de información pública, al que ha sido sometido, tras su aprobación inicial.

7.º Aprobar los pliegos de condiciones técnicas particulares y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de educación de adultos del Aula de Cultura de este distrito, por el período de tiempo comprendido entre el 9 de enero y el 18 de diciembre de 1989, ambos inclusive, adjudicando el mismo a la entidad Art-Stij, S. A., en el precio ofertado de 3.232.050 pesetas, que será imputable a la partida 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa 184, Centros culturales, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1989, una vez haya sido éste definitivamente aprobado, al haber transcurrido el período de información pública a que ha sido sometido, después de su aprobación inicial.

8.º Aprobar el programa elaborado por la Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana de las actividades a realizar con motivo de las próximas Fiestas de Navidad y Reyes de 1988, promovidas por el Aula de Cultura de Barajas y el gasto a justificar a que ascienden las mismas, que representa 1.500.000 pesetas y será imputable a la partida 210/291/718.1, Gastos de servicios de nueva creación, del programa 184, Centros culturales, del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1988.

9.º Dar cuenta del Decreto del señor Concejal Presidente de esta Junta Municipal de 2 de diciembre de 1988 por el que se dispone que se inicien los trámites para proceder a la contratación administrativa de la asistencia técnica precisa para la prestación del servicio de prevención para los jóvenes de este distrito, a realizar en el colegio público Barrio del Aeropuerto, por el período de tiempo comprendido entre el día 16 de enero y el 30 de junio de 1989, con un gasto que asciende a un importe de 240.000 pesetas, imputable a la partida 258/535.0, Contratos de prestación de servicios, del programa 156, Atención y prevención de toxicomanías, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1989, una vez haya sido definitivamente aprobado, por haber transcurrido el período de información pública a que ha sido sometido tras su aprobación inicial.

Se levantó la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

#### DISTRITO DE CARABANCHEL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1988.—*Extracto.*—Presidencia de don Joaquín García Pontes.—Asistieron los Concejales Vocales don Manuel Martínez-Blanco Megía y don José María de la Riva Amez y los Vocales vecinos don Juan Carlos Alcaide Casado, don Jesús Bravo Muñoz, don Alberto Cañas García, don Jesús Claudio y del Peso, don José García Carrasco, don Luis Hontoria González, don Emiliano López España y don Antonio Rodríguez González. Asistió también, como Secretario de la Junta, don Francisco José Martín Sánchez.

Se abrió la sesión a las cinco y treinta y dos minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 2 de noviembre último.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono Pan Bendito, segunda fase (que incluye los documentos denominados proyecto modificado y proyecto complementario), condicionado a la presentación de las conformidades de las compañías de servicios, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un total de 226.434.745 pesetas.

Segundo. El plazo máximo de ejecución de las obras se fija en doce meses y el de garantía en dos años.

Tercero. Se hace expresa mención a lo estipulado en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en lo relativo a los artículos 7.1.6 y 7.1.7 y demás concordantes para su cumplimiento.

Cuarto. Durante la ejecución de las obras deberán seguirse por la entidad promotora y su constructor las prescripciones marcadas en la legislación, normativas y Ordenanzas tanto nacionales como municipales o de las compañías de servicios, en lo relativo a la ejecución de las unidades de obra y la instalación de las diferentes redes de servicios urbanos previstos.

Quinto. Con el presente acuerdo se autorizan las correspondientes obras de urbanización, condicionando su comienzo al pago de la tasa 1U, la aportación de las garantías del 6 por 100, verificado lo cual el señor Gerente Municipal de Urbanismo otorgará el correspondiente acta de comprobación de replanteo, fecha a partir de la cual comenzará a contar el plazo de ejecución aprobado.

3.º Autorizar, en dieciséis expedientes, la devolución, a las empresas que se citan, de las fianzas constituidas para responder del cumplimiento de los contratos de asistencia técnica que se especifican, al haberse prestado los servicios contratados con normalidad:

1) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 3.840 pesetas (carta de pago número 87324621).

2) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 23.040 pesetas (carta de pago número 87324622).

3) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 3.840 pesetas (carta de pago número 87324626).

4) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 20.480 pesetas (carta de pago número 87324619).

5) A don Juan Carlos González Gómez, por un importe de 7.741 pesetas (carta de pago número 88306867).

6) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 5.760 pesetas (carta de pago número 87324625).

7) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 5.760 pesetas (carta de pago número 87324623).

8) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 12.800 pesetas (carta de pago número 87324624).

9) A Comunidad de Bienes La Huella, por un importe de 2.550 pesetas (carta de pago número 87324620).

10) A don Daniel Vázquez González, por un importe de 3.226 pesetas (carta de pago número 87325479).

11) A don Daniel Vázquez González, por un importe de 3.226 pesetas (carta de pago número 87325481).

12) A Sadhana, S. A., por un importe de 3.840 pesetas (carta de pago número 87324889).

13) A Sadhana, S. A., por un importe de 5.760 pesetas (carta de pago número 87324877).

14) A Sadhana, S. A., por un importe de 3.840 pesetas (carta de pago número 87324888).

15) A Sadhana, S. A., por un importe de 4.480 pesetas (carta de pago número 87324880).

16) A Sadhana, S. A., por un importe de 5.760 pesetas (carta de pago número 87324879).

4.º Aprobar definitivamente la relación de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable y de recintos para ferias y festejos populares del distrito para 1988, que obra en el expediente.

5.º Iniciar los trámites necesarios para prorrogar por seis meses (del 1 de enero de 1989 al 30 de junio de 1989) los 37 contratos de asistencia técnica para distintas actividades culturales a realizar en los Centros Culturales y Centros de la Tercera Edad del distrito, cuya vigencia expira el 31 de diciembre de 1988, adjudicados por acuerdo de la Junta Municipal del distrito de 14 de septiembre de 1988:

- 1) Pintura de adultos en el Centro Cultural García Lorca, a Sadhana, S. A., por 216.000 pesetas.
- 2) Pintura infantil en el Centro Cultural García Lorca, a Sadhana, S. A., por 144.000 pesetas.
- 3) Danza contemporánea infantil en el Centro Cultural García Lorca, a doña Graciela Luciani Polito, por 96.768 pesetas.
- 4) Danza contemporánea de adultos en el Centro Cultural García Lorca, a doña Graciela Luciani Polito, por 241.920 pesetas.
- 5) Manualidades en el Centro Cultural García Lorca, a Sadhana, S. A., por 144.000 pesetas.
- 6) Taller de teatro en el Centro Cultural García Lorca, a don Miguel Angel Rodríguez Marceñido, por 145.152 pesetas.
- 7) Danza española en el Centro Cultural García Lorca, a Art-Stij, S. A., por 145.152 pesetas.
- 8) Música en el Centro Cultural García Lorca, a Sadhana, Sociedad Anónima, por 192.000 pesetas.
- 9) Fotografía en el Centro Cultural García Lorca, a don Francisco Pérez Boadella, por 145.152 pesetas.
- 10) Taller de vídeo en el Centro Cultural García Lorca, a Vidimag, S. A. L., por 145.152 pesetas.
- 11) Publicidad y comic en el Centro Cultural García Lorca, a don Narciso Casas Callado, por 145.152 pesetas.
- 12) Aula de la Mujer en el Centro Cultural García Lorca, a doña Isabel Sanz Méndez, por 48.384 pesetas.
- 13) Cerámica en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Comunidad de Bienes La Huella, por 217.728 pesetas.
- 14) Cuero en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Comunidad de Bienes La Huella, por 145.152 pesetas.
- 15) Pintura en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Comunidad de Bienes La Huella, por 181.440 pesetas.
- 16) Gimnasia de mantenimiento en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a doña Soledad Benavides Fernández, por 217.728 pesetas.
- 17) Fotografía en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a don Francisco Pérez Boadella, por 96.768 pesetas.
- 18) Danza española infantil en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Art-Stij, S. A., por 145.152 pesetas.
- 19) Teatro infantil en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Comunidad de Bienes La Huella, por 96.768 pesetas.
- 20) Teatro de adultos en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Art-Stij, S. A., por 96.768 pesetas.
- 21) Educación de adultos en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Comunidad de Bienes La Huella, por 991.872 pesetas.
- 22) Taller de animación infantil en el Centro Cultural Blasco Ibáñez, a Comunidad de Bienes La Huella, por 217.728 pesetas.
- 23) Taller de animación infantil en colegios públicos, a Comunidad de Bienes La Huella, por 967.680 pesetas.
- 24) Manualidades en el Centro de la Tercera Edad Municipal Tierno Galván, a Sadhana, S. A., por 196.000 pesetas.
- 25) Teatro en el Centro de la Tercera Edad Municipal Tierno Galván, a Vidimag, S. A. L., por 98.784 pesetas.
- 26) Música en el Centro de la Tercera Edad Municipal Tierno Galván, a Sadhana, S. A., por 210.000 pesetas.
- 27) Expresión corporal gimnasia en el Centro de la Tercera Edad Municipal Tierno Galván, a doña Graciela Luciani Polito, por 141.120 pesetas.

28) Manualidades-cerámica en el Centro de la Tercera Edad Municipal Monseñor Oscar Romero, a Sadhana, S. A., por 140.000 pesetas.

29) Carpintería en el Centro de la Tercera Edad Municipal Monseñor Oscar Romero, a don Daniel Vázquez González, por 141.120 pesetas.

30) Teatro en el Centro de la Tercera Edad Municipal Monseñor Oscar Romero, a Vidimag, S. A. L., por 98.784 pesetas.

31) Música en el Centro de la Tercera Edad Municipal Monseñor Oscar Romero, a Sadhana, S. A., por 196.000 pesetas.

32) Expresión corporal-gimnasia en el Centro de la Tercera Edad Municipal Monseñor Oscar Romero, a doña Soledad Benavides Fernández, por 112.896 pesetas.

33) Manualidades en el Centro de la Tercera Edad Municipal Roger de Flor, a Sadhana, S. A., por 140.000 pesetas.

34) Carpintería en el Centro de la Tercera Edad Municipal Roger de Flor, a don Daniel Vázquez González, por 141.120 pesetas.

35) Teatro en el Centro de la Tercera Edad Municipal Roger de Flor, a Vidimag, S. A. L., por 98.784 pesetas.

36) Música en el Centro de la Tercera Edad Roger de Flor, a Sadhana, S. A., por 140.000 pesetas.

37) Expresión corporal-gimnasia, en el Centro de la Tercera Edad Municipal Roger de Flor, a doña Soledad Benavides Fernández, por 112.896 pesetas.

6.º Autorizar, en siete expedientes, la contratación, por concierto directo, de la asistencia técnica necesaria para las actividades culturales que se especifican y aprobar los respectivos pliegos de condiciones, ordenando su tramitación de la forma legalmente establecida:

- 1) Taller de coral en el Centro Cultural Blasco Ibáñez.
- 2) Taller de danza española en el Centro Cultural García Lorca.
- 3) Taller de fotografía en el Centro Cultural García Lorca.
- 4) Taller de animación infantil en el Centro Cultural García Lorca.
- 5) Taller de manualidades (pintura) en el Centro de la Tercera Edad Municipal Roger de Flor.
- 6) Taller de manualidades (estaño) en el Centro de la Tercera Edad Municipal Monseñor Oscar Romero.
- 7) Escuelas deportivas en los colegios públicos del distrito.

7.º Autorizar la contratación, por concurso público, de la asistencia técnica precisa para el funcionamiento del Taller de radio, aprobando los correspondientes pliegos de condiciones que obran en el expediente.

8.º Conceder, en catorce expedientes, a las Asociaciones que se citan, otras tantas subvenciones, de acuerdo con las Normas de Participación Ciudadana aprobadas por el Pleno municipal de 25 de marzo de 1988, con cargo a la partida 110/074/472/115.7 del presupuesto municipal de gastos de 1988, debiendo rendirse cuenta justificada de su inversión en el plazo de tres meses siguientes a la fecha de su abono:

- 1) AA.VV. Vistalegre, 358.477 pesetas para Gastos corrientes y 220.047 pesetas para Actividades complementarias.
- 2) AA.VV. Guernica Pan Bendito, 124.004 pesetas para Gastos corrientes y 838.996 pesetas para Actividades complementarias.
- 3) AA.VV. Carabanchel Alto, 182.353 pesetas para Gastos corrientes y 272.957 pesetas para Actividades complementarias.
- 4) Asociación Cultural Nuestra Señora de Fátima, 539.490 pesetas para Gastos corrientes y 1.221.778 pesetas para Actividades complementarias.
- 5) AA.VV. Parque de Comillas, 702.270 pesetas para Gastos corrientes y 886.230 pesetas para Actividades complementarias.
- 6) AA.VV. Casco Antiguo de Carabanchel Bajo, 470.900 pesetas para Gastos corrientes y 232.395 pesetas para Actividades complementarias.

7) AA.VV. Santa Bárbara, 395.344 pesetas para Gastos corrientes y 102.656 pesetas para Actividades complementarias.

8) AA.VV. Parque de Opañel, 574.148 pesetas para Gastos corrientes y 890.564 pesetas para Actividades complementarias.

9) AA.VV. Pradera Tercio Terol, 679.271 pesetas para Gastos corrientes y 1.226.729 pesetas para Actividades complementarias.

10) AA.VV. Barrio del Progreso, 800.533 pesetas para Gastos corrientes y 538.661 pesetas para Actividades complementarias.

11) Grupo de Mujeres de Carabanchel, 500.612 pesetas para Gastos corrientes y 858.388 pesetas para Actividades complementarias.

12) AA.VV. Carabanchel Bajo San Isidro, 1.955.844 pesetas para Gastos corrientes y 1.229.156 pesetas para Actividades complementarias.

13) Asociación de Promoción Comunitaria Pan Bendito, 570.750 pesetas para Gastos corrientes y 429.250 pesetas para Actividades complementarias.

14) Asociación de Mujeres Progresistas por la Igualdad, de Carabanchel, 75.000 pesetas para Gastos corrientes y 210.000 pesetas para Actividades complementarias.

9.º Denegar, en cuatro expedientes, a las Asociaciones que se citan, otras tantas subvenciones solicitadas al amparo de las Normas de Participación Ciudadana aprobadas por el Pleno municipal de 25 de marzo de 1988, por no estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales (artículo 19.1) y no haber sido declaradas de utilidad pública municipal (artículo 57):

1) AA.VV. Colonia Diego Velázquez, para Actividades complementarias.

2) Karavan, Cultura-Deporte-Ecología, para Gastos corrientes y Actividades.

3) AA.VV. Colonia Diego Velázquez, para Gastos corrientes.

4) Fundación B.S. Solidaridad Democrática, para Actividades complementarias.

10. Aprobar el proyecto de Centro de Acogida Navideño, autorizando el gasto correspondiente, ascendente a 859.015 pesetas, con cargo a la partida 110/158/259/535.0 del presupuesto municipal de gastos de 1988.

#### Fuera del Orden del Día

11. Aprobar el pliego de condiciones que obra en el expediente relativo al suministro de una procesadora en color y elementos complementarios para los cursos subvencionados por el INEM del Centro Cultural Blasco Ibáñez, adjudicando el mismo, por concierto directo, a Aquí, S. A., en el precio total ofertado de 1.238.524 pesetas (incluido IVA), con cargo a la partida 110/184/274/718.1 del presupuesto municipal de gastos de 1988.

12. Retirar del Orden del Día, para unir informe previo de Intervención, moción de urgencia presentada por el Vocal vecino de IU don Jesús Claudio y del Peso, interesando conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas para el programa Barco por la Paz en Centroamérica, destinado a la paz y desarrollo de Nicaragua.

13. Rechazar una moción de urgencia presentada por el Vocal vecino de IU don Jesús Claudio y del Peso, interesando que la Junta Municipal acuerde hacer un llamamiento a los vecinos del distrito para que secunden la huelga general convocada por las Centrales Sindicales para el día 14 de diciembre.

14. Aprobar una moción de urgencia presentada por el Portavoz del Grupo del PSOE, don José María de la Riva Amezcua, que en su parte dispositiva dice así: «1.º Solicitar a los Sindicatos la desconvocatoria de la huelga general. 2.º Solicitar al Gobierno y a los Sindicatos que se sienten a negociar.»

Se levantó la sesión a las ocho y cuarenta y un minutos de la noche.

## DISTRITO DE RETIRO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Cástor Iglesias Sanzo.—Asistieron los Concejales vocales señores Astudillo López y Martínez Serrano, y los Vocales vecinos señores Álvarez Díaz, Graño Díaz, señoras Manzanera Martínez y Delgado Bustos, señores Haering Zabala, López de Rego Uriarte, Tormo y Gómez Terán y las señoras Barreda Pérez y González Izpizúa. Asistió también el Secretario de la Junta, señor Muela Calvo, y la Interventora delegada, señora Torre-Marín Comas.

Se abrió la sesión a las siete y diez minutos de la tarde.

### ORDEN DEL DIA

#### ACUERDOS:

1.º Quedar enterada de las licencias y resoluciones correspondientes al mes de noviembre último.

2.º Recibir provisionalmente las obras de urbanización realizadas por Duna, S. A., en la miniárea ajardinada AM-2, comprendida entre las calles de Abtao, Juan de Urbieto, Conde de Cartagena y avenida del Mediterráneo.

3.º Devolver la fianza constituida para responder del posible deterioro de la vía pública por acto celebrado en la plaza del Doctor Laguna.

4.º Aprobar veintiséis cuentas justificadas, que figuran en la relación que se transcribe al acta, por importe total de 18.512.250 pesetas.

5.º Aprobar dieciséis cuentas justificadas, que figuran en la relación que se transcribe al acta, por importe total de 2.514.900 pesetas.

6.º Aprobar un gasto de 1.334.889 pesetas, con cargo a la partida 259.0/535, del programa 158, para realojamiento de la población gitana desalojada del edificio Electrodo y núcleo final de la calle de Méndez Alvaro.

Se levantó la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.

## DISTRITO DE VICALVARO

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Antonio Romero Lázaro. Asistieron los Concejales Vocales señores Granizo Fernández y Torres Palomo, y los Vocales-vecinos señores Ricart Martínez, García León, Moreno Yuste, Oriza Vizcaya, señora Torralba González, señores Jorge Marcos, Hurtado García, San Miguel Pisón, Corral Castañeda y Navarro Bárcena.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, señor Cerrillo Cruz.

Se abrió la sesión a las siete de la tarde.

### ORDEN DEL DIA

#### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre último.

2.º Conceder a la Asociación de Vecinos de Vicalvaro, para gastos corrientes, una subvención de 1.500.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

3.º Conceder a la Asociación de Investigación Histórica de Vicalvaro Vicus Albus, para gastos corrientes, una subvención de 600.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

4.º Conceder a la A.P.A. del colegio público Vicálvaro, para gastos corrientes, una subvención de 400.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

5.º Conceder a la A.P.A. del colegio público Alfonso X El Sabio, para gastos corrientes, una subvención de 138.500 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

6.º Conceder a la A.P.A. del colegio Minerva, para gastos corrientes, una subvención de 160.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

7.º Conceder a la Asociación de Vecinos de Vicálvaro, para gastos de actividades, una subvención de 2.500.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

8.º Conceder a la Asociación de Investigación Histórica de Vicálvaro Vicus Albus, para gastos de actividades, una subvención de 450.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

9.º Conceder a la A.P.A. del colegio público Vicálvaro, para gastos de actividades, una subvención de 400.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

10. Conceder a la A.P.A. del colegio público Alfonso X El Sabio, para gastos de actividades, una subvención de 95.500 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

11. Conceder a la A.P.A. del colegio Minerva, para gastos de actividades, una subvención de 140.000 pesetas, con cargo a la partida 472/115.7, del programa 074, del vigente presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de las Normas de Participación Ciudadana y Base 22 de ejecución del presupuesto para 1988.

12. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contratación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Actividades Infantiles y de Tiempo Libre, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

13. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contratación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Aula de la Mujer, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

14. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contratación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Aula de Teatro, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

15. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contra-

tación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Difusión e Infraestructura de los Centros y Actividades Culturales, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

16. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contratación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Aula de Música, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

17. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contratación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Atención a la Juventud, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

18. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contratación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Escuela Ciudadana, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

19. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, mediante contratación directa, de la asistencia técnica que precisa esta Junta Municipal para prestar los servicios culturales relativos a Aula de Turismo y Aire Libre, desde el 1 de enero al 30 de junio de 1989.

20. Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización del centro cívico comercial en la calle de Calahorra, con vuelta a la avenida de Daroca, promovidas por Novaca, S. A.

La recepción dará lugar al levantamiento de un Acta que suscribirán ante el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, el Secretario general, el Interventor municipal, el Promotor (Novaca, Sociedad Anónima), el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

Se levantó la sesión a las ocho de la tarde.

## DISTRITO DE CHAMARTIN

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1988.

*Extracto.*—Presidencia de la Concejal Presidente, doña Pilar García Sacristán.—Asistieron el Concejal Vocal señor Viñals Pérez y los Vocales vecinos señores Gómez Moreno, Llorente Martínez, González Cruz, Garrandes Asprón, Rodríguez Cadenas, Velázquez Martínez, Castelo Biedma, La Cave Rupérez, López Yáñez y Cavanna Trugeda.—Asistió también, como Secretario de la Junta Municipal, el señor Mezquita Santiyán, y estuvo presente la Interventora delegada, señora Couso Pascual.

Se abrió la sesión a las ocho de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la última sesión celebrada el 7 de noviembre último.

2.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 27.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88119543, para Gastos de oficina, del programa Servicios generales, tercer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

3.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 32.000 pesetas, percibidas por mandamiento de

pago número 88119532, para Otros gastos especiales de funcionamiento, gastos de representación, del programa Servicios generales, tercer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

4.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 1.500.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113549, para Otras transferencias a familias, del programa Servicios generales, primer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

5.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 162.500 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88119547, para Atenciones benéficas socorro caridad, del programa Enseñanza básica, tercer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

6.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 325.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113124, para Atenciones benéficas y socorro caridad, del programa Enseñanza básica (material deportivo colegios, primera mitad presupuesto de 1988), en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

7.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 35.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112908, para Contratos de prestación de servicios, del programa Servicios complementarios a la enseñanza, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

8.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 110.666 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112911, para Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa Servicios complementarios a la enseñanza, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

9.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 227.250 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112932, para Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa Servicios sociales generales, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

10. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 434.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88118180, para Atenciones benéficas y socorro caridad, del programa Servicios sociales generales, tercer y cuarto trimestres de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

11. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 30.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88127211, para Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa Atención a toxicómanos, tercer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

12. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 386.250 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113123, para Atenciones benéficas y socorro caridad, del programa Familia e infancia, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

13. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 534.500 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112930, para Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa Familia e infancia, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

14. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 337.666 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113036, para Manutención de personas, del programa Familia e infancia, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

15. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 772.500 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88118182, para Atenciones benéficas y socorro caridad, del programa Familia e infancia, tercer y cuarto trimestres de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

16. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejala Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 157.250 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113121, para Atenciones benéficas y socorro caridad, del programa Tercera edad, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del

Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

17. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 474.750 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113038, para Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa Tercera edad, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 674.003 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113543, para Subvención Comunidad de Madrid. Ampliación Atenciones benéficas y socorro caridad, del programa Tercera edad 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

19. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 850.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112941, para Material técnico y especial, del programa Actividades aire libre, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

20. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 144.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112933, para Material técnico y especial, del programa Actividades deportivas, segundo y parte del tercer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

21. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 197.250 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112916, para Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa Animación socio-cultural juvenil, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

22. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 190.250 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113041, para Servicios de transportes, del programa Centros culturales, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

23. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 387.500 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113040, para Material técnico y especial, del

programa Centros culturales, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

24. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 643.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88119541, para Material técnico y especial, del programa Actividades y programación cultural, tercer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

25. Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88112921, para Contratos de prestación de servicios, del programa Centros culturales, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo de 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

26. No adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Ajardinamiento calles de Pradillo-Luis Larrainza.

Segundo. Contraer la cantidad de 7.067.663 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6105-6410, programa 104-1-050, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88110481.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Diol, S. A., en el precio de adjudicación de 5.837.890 pesetas. El plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en dos años.

27. Adjudicar por concierto directo, y en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), y 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a Sofodena, S. A., en el precio ofertado de 1.826.000 pesetas, IVA incluido, la realización de un viaje a la nieve y cursillo de esquí, destinado a los jóvenes del distrito, coincidiendo con las vacaciones de Navidad, todo ello con cargo a la partida 197/258.0/718.2, Contratos de prestación de servicios, del programa Actividades aire libre, del vigente presupuesto municipal de 1988 y, al propio tiempo, requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, ingrese en las Arcas municipales la garantía definitiva que resulte de aplicar los baremos establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y aporte la documentación que sea necesaria y exigible para la formalización del oportuno contrato.

28. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación administrativa para la asistencia técnica de la prestación de un servicio de comedor colectivo para las personas de la tercera edad de este distrito, durante el plazo comprendido entre el 1 de febrero de 1989 al 31 de enero de 1990.

29. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación administrativa para la asistencia técnica de la prestación de un servicio de

podología y toma de tensión dirigido a las personas de la tercera edad del distrito de Chamartín (zona norte), durante el plazo comprendido entre el 1 de febrero de 1989 al 31 de enero de 1990.

30. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación administrativa para la asistencia técnica de la prestación de un servicio de podología y toma de tensión dirigido a las personas de la tercera edad del distrito de Chamartín (zona sur), durante el plazo comprendido entre el 1 de febrero de 1989 al 31 de enero de 1990.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de mejoras de ajardinamiento en la calle del Príncipe de Vergara, 207/209, de este distrito, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de marzo de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por la Junta Municipal del distrito de Chamartín y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto en Depositaria Municipal por importe de 6.000 pesetas, según carta de pago número 6.642, de 8 de abril de 1985, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

32. Quedar enterado de las propuestas facilitadas por los señores Vocales vecinos presidentes de los distintos Consejos Sectoriales de distrito.

#### *Mociones y propuestas de urgencia*

33. Tomar en consideración una, presentada por la señora Concejala Presidente de la Junta, interesando dejar sin efecto, en virtud de acto de contrario imperio, el acuerdo adoptado por la Junta Municipal del distrito de Chamartín con fecha 7 de noviembre de 1988 de aprobación de los situados en los que podrán instalarse quioscos temporales de bebidas en terrenos del dominio público municipal de este distrito durante la próxima temporada de 1989, en el entendimiento de que se mantienen como tales los que se señalaron para la temporada de 1988 por acuerdo de esta misma Junta Municipal de distrito de fechas 6 de abril y 4 de mayo de 1988 y todo ello, además, con la reserva de que el presente acuerdo quede a expensas o reserva de lo que pudiese verse afectado por la modificación introducida a la vigente Ordenanza reguladora de quioscos y terrazas de veladores por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre último y que en el interin tampoco se produzca con motivo de dicha modificación la adjudicación hoy pendiente del situado del paseo de la Castellana, 122, como concesión administrativa, en trámite, de adjudicación de un quiosco permanente de bebidas en dicho lugar.

34. Tomar en consideración otra, presentada por la Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, interesando que por parte de la Junta se proceda a adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: 1.º) que el paro general del día 14 y la manifestación del día 16 son el ejercicio legítimo de un derecho reconocido a los trabajadores en la Constitución y, por lo tanto, debe ser valorado como un acto de normalidad democrática; 2.º) considerar que carece de justificación cualquier maniobra disuasoria o dramatizadora del mismo, así como posibles apelaciones al miedo o coacción moral que pudieran producirse; 3.º) comprometerse, en coherencia con ello, a no obstaculizar ni presionar sobre el personal al servicio de la misma, para que puedan defender sus derechos legítimamente dentro de la libertad y responsabilidad que nos da la Constitución; y 4.º) elevar a quien proceda el deseo de que los problemas motivo de la convocatoria (contrato de inserción,

incremento de la cobertura a los parados hasta el 48 por 100, equiparación de las pensiones mínimas al S.M.I., reconocimiento del derecho pleno a la negociación colectiva de los funcionarios, establecimiento cláusula revisión para los colectivos cuyas rentas se fijan en los presupuestos del Estado, amparo trabajadores temporales, medidas de reparto del trabajo a través de la reducción de la jornada laboral, regulación por Ley del destino de beneficios empresariales...) se lleven a las mesas de negociación con talante abierto y negociador, que permita llegar a conclusiones operativas, teniendo en cuenta el sentir mayoritario de los legítimos interlocutores sociales.

Se levantó la sesión a las diez de la noche.

## LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencial, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

### DISTRITO DE MORATALAZ

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

- Doña Adela Jiménez Duro, para peluquería en la calle del Pico de los Artilleros, 15.
- Doña Adoración Martín Martín, para venta de material eléctrico en la calle del Camino de los Vinateros, 115.
- Doña María Teresa Herráez Martín, para clínica en la calle de Molina de Segura, 7.
- Don Antonio Sánchez Aicedo, para venta por menor de turba en la calle del Arroyo Fontarrón, 365.
- Don Maximino García Martín, para peluquería en la calle de la Cañada, 9.
- Corbalán Decoración, S. L., para diseños comerciales en la calle de Molina de Segura, 9.
- Don José Crego Moreno, para peluquería de caballeros en la calle de la Hacienda de Pavones, 106.
- Don Gerardo Cañales Hernández, para papelería y librería en la calle del Camino de los Vinateros, 115.
- Doña Encarnación Olmos Merino, para venta de ropa en la calle de la Cañada, 25.
- Doña Jeanine Casimiro Palmilha, para papelería y librería en la calle de la Cañada, 37.
- Doña Rosa María Tomeo Pérez, para venta de tejidos en la calle de la Cañada, sin número (mercado, puesto 13).
- Don Anselmo Cerrada Leal, para tienda de alimentación en la calle de la Cañada, sin número, puesto 10.
- Doña María Isabel Zuazo Tasende, para vídeo club y venta de artículos de regalo en la calle del Camino de los Vinateros, 167.
- Don Jesús Tahosa Portillo, para venta de muebles en la avenida Real, 6.
- Don Vicente Villarejo Llano, para venta por menor de calzados en la calle del Lago Erie, 14.
- Don Miguel García Pozo, para tienda de alimentación en la calle de Villacarlos, 17.
- Doña Inés Sanz Gálvez, para peluquería en la calle del Horno de Labradores, 12.
- Don Víctor Salinas de la Torre, para venta de artículos de decomisos en la calle de Villacarlos, 9.
- Asa, S. L., para oficinas en la calle del Lago Leman, 4.
- Doña María de la Asunción Gómez Caamaño, para venta de confecciones de caballero en la calle del Lago Erie, 4.
- Doña María del Carmen Menéndez Álvarez, para tienda de alimentación en la calle del Gallo, 16.

Don Eusebio Martínez Jiménez, para venta de confecciones en la avenida de los Artilleros, 7.

Molyma, S. A., para oficina en la calle de Valdebernardo, 20 y 26.

Grupo 86, S. A., para autoescuela en la calle del Pico de los Artilleros, 21.

Doña María Begoña Moreno del Río, para vídeo club en la calle de Lumbreras, 9.

Doña María Teresa Moreno Gómez, para peluquería en la calle de Villajimena, 41.

Hermanos Peláez, S. A., para ferretería en la avenida de Daroca, 319.

Doña Elvira Riera Guillón, para mercería en la calle de Villacarlos, 7.

Don Julio Rueda Herranz, para clínica veterinaria en la calle de la Marroquina, 26.

Confe, S. A., para tienda de ultramarinos en la calle de Villardondiego, 20.

Exclusivas La Unión, S. A., para venta de artículos de regalo, en la calle de Socorro 1.

Doña Antonia Nieto González, para peluquería en la calle del Lago Van, 29.

Doña Angela Chinarro Crespo, para vídeo club en la calle del Arroyo Belincoso, 44.

Don Carlos Notario Marqués, para consulta médica en la calle del Arroyo Fontarrón, 19.

Don José García Leal, para carpintería manual en la calle de Calahorra, 56.

Decoración Strass, S. A., para venta de artículos de regalo en la avenida de Moratalaz, 37.

Madrid Difusión, S. A., para oficina en la calle del Camino de los Vinateros, 51.

Segurdisa, para oficina en la calle del Camino de los Vinateros, número 40.

Peluquería Prados, para venta de artículos de regalo en la calle del Corregidor Juan de Bobadilla, 47.

Construcciones Palla, S. A., para oficinas en la calle del Camino de los Vinateros, 51.

Doña Teresa Bravo Gallardo, para academia en la avenida de Daroca, 318.

Doña Azucena Madrid Ramírez, para guardería en la calle de Luis de Hoyos Sainz, sin número.

Doña Dolores Almagro Merino, para tienda de alimentación en la calle de Calahorra, 60.

Don Miguel Barquero Marín, para academia en la calle del Arroyo de la Media Legua, 64.

Don Jesús Lavara Molina, para oficina en la calle de la Marroquina, 61.

Doña Francisca Berruezo, para venta de retales en la calle del Arroyo de las Pilillas, 48.

Doña Carmen Muñoz Estebarán, para vídeo club en la calle del Doctor García Tapia, 145.

Doña Julia Cubiella Granda, para venta de confecciones en la calle del Arroyo Belincoso, 42.

Don Jacinto Martín de Miguel, para venta de motocicletas en la calle de la Marroquina, 100.

Symtegas, S. L., para taller de fontanería en la calle de la Encomienda de Palacios, 286.

Concepción Medina, para vídeo club en la calle de la Hacienda de Pavones, 241.

Doña María del Pilar Abad Olalla, para bodega en la calle de la Marroquina, 13.

Doña Belén Garrote Fernández, para academia en la calle de Mérida, 6.

Doña Ana Isabel Barreno Díez, para estanco en la calle del Camino de los Vinateros, 57.

Yagho Fotografías, S. A., para estudio fotográfico en la plaza de Pablo Garnica, 5.

Doña Carmen Fernández Casado, para peluquería de señoras en la calle del Camino de los Vinateros, 87.

Don Jesús Martín Argüello, para venta de muebles de cocina en la calle del Arroyo de la Media Legua, 29.

Don Pedro y doña Azucena Canora Marín, para guardería en la calle del Arroyo Fontarrón, 329.

Doña Milagros López S. Anastasio, para ferretería en la calle de Augusto González Besada, 12.

Don Julio Jiménez López, para papelería en la calle del Arroyo de la Media Legua, 29.

Don Antonio Valencia Gudiño, para taller de reparación de televisores en la calle del Arroyo Fontarrón, 419.

Don José C. Mora Ballesteros, para peluquería en la calle del Arroyo de las Pilillas, 48.

Postmark, S. L., para oficina en la calle de la Cañada, 2, local número 3.

Don Alfonso García Sánchez, para instalación de toldos en la calle del Arroyo de la Media Legua, 33, local 4.

Recam, S. C. L., para taller de reparación de electrodomésticos en la avenida del Doctor García Tapia, 126.

Don José Antonio Romanillos, para taller de montaje de cuadros en la calle del Arroyo de la Media Legua, 29, local 19.

#### DISTRITO DE VILLAVERDE

##### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Cediga, S. A., para garaje en la calle de la Magnesia, 10, con vuelta a la del Bismuto.

Don Francisco Cabezos González, para artesanía y decoración de cuartos de baño en la calle de la Resina, 40, nave 7.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle del Talco, número 17.

Mayor Hermanos, S. A., para almacén de maquinarias y herramientas en la calle de San Dalmacio, sin número, con vuelta a la del Cortijo.

Herramientas de Precisión Sandes, S. A., para venta por mayor de artículos de ferretería en la calle de Pan y Toros, 19.

##### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Kofot, S. A. L., para oficina de venta por mayor de aparatos fotográficos en la calle de la Virgen de los Desamparados, 44.

Estudio Chasis Fotografía, S. A., para estudio fotográfico y compra por menor de aparatos fotográficos en la calle de La del Manojó de Rosas, 91.

Don J. Fernando Magaña de Ríos, para venta por menor de gafas en la calle de La Alegría de la Huerta, 24, local 3.

Don Emilio Cañadillas Cruz, para taller de carpintería manual en la calle de Horcajo, 4.

Don Fernando Sánchez Calderón, para venta por menor de calzados y artículos de viaje en la calle de La Alegría de la Huerta, número 41, locales 1 y 2.

Don L. Francisco Ortega Marín, para venta de ropa de mujer en la calle de La del Manojó de Rosas, 44, puesto 5.

Autocares Los Angeles, S. A., para oficina en la calle de La del Manojó de Rosas, 108.

Doña María Cristina Pesquera Papay, para venta por menor de ropa en la calle de Villajoyosa, 95.

##### DENEGACIONES

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de la Plata, número 6.

Don José Luis Moreno Herrera, para laboratorio de prótesis dental en la avenida Real de Pinto, 8, primero A.

Madrid, 12 de enero de 1989.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

## LICITACIONES PUBLICAS

*Concurso de obras del Parque Lineal del Manzanares (movimiento de tierras y muros), primera fase*

Tipo: 124.989.434 pesetas.

Plazos: De ejecución, ocho meses; de garantía, dos años.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 704.947 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras del Parque Lineal del Manzanares (movimiento de tierras y muros), primera fase, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

*Concurso de obras de urbanización de la parcela D de San Blas*

Tipo: 100.000.000 de pesetas.

Plazos: De ejecución, seis meses; de garantía, dos años.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 580.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de la parcela D de San Blas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

## CONCURSO

La Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la asistencia técnica para la prestación del servicio de apoyo asistencial sobre atención y prevención de la marginación y de la drogodependencia en el Centro Social Valverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condicio-

nes, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

## ANUNCIOS

Doña Anselma Bernal Morales solicita de la Alcaldía Presidencia autorización para el cambio de nombre a su favor del puesto de prensa situado en la plaza de San Diego, del que era titular su fallecido esposo, don Francisco López Ruiz, lo cual se autoriza en base a lo establecido en el artículo 4, 5.º de la Ordenanza reguladora de la actividad de venta en la vía pública de periódicos y revistas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en el Negociado de Gestión de Vías Públicas de la Junta Municipal de Puente de Vallecas (avenida de la Albufera, 42), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 25 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Oficina Municipal, Cirilo García Teresa.

\*\*\*

En aplicación de los artículos 3.1 y 32 de la Ordenanza reguladora de la venta en la vía pública de periódicos y revistas, se hace pública la existencia de un emplazamiento vacante en la plaza del Duque de Pastrana, 6, por revocación de la autorización al anterior titular.

Las personas que se consideren afectadas por la ubicación del situado citado, así como aquellas que deseen solicitar autorización para el mismo, disponen de un plazo hábil de un mes para presentar alegaciones o solicitudes, que deberán ir acompañadas de los documentos que se citan en el artículo 30 de la citada Ordenanza.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, Enrique Mezquita Santiyán.

\*\*\*

En aplicación de los artículos 3.1 y 32 de la Ordenanza reguladora de la venta en la vía pública de periódicos y revistas, se hace pública la existencia de un emplazamiento vacante en el paseo de La Habana, 11, para la instalación de un quiosco de prensa.

Las personas que se consideren afectadas por la ubicación del situado citado, así como aquellas que deseen solicitar autorización para el mismo, disponen de un plazo hábil de un mes para presentar alegaciones o solicitudes, que deberán ir acompañadas de los documentos que se citan en el artículo 30 de la citada Ordenanza.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Oficina Municipal, Enrique Mezquita Santiyán.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1986, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

## DISTRITO DE TETUAN

Gabriel Molina, S. A., proyecta establecer un almacén y taller de confección de corbatas en la casa número 365 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a las del Conde de Serrallo y de Simancas.

Don Claudio del Palacio Alonso proyecta establecer una pescadería con venta de productos congelados en la casa número 36 de la calle de Jerónima Llorente (Mercado de San José, puestos 20 y 21).

Inversiones Jove, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 11 de la calle de Orense.

Juan Sánchez Ruiz, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de tejidos, ropa de cama y mesa, con domicilio social, en la casa número 135 de la calle de Bravo Murillo.

Utilmo, S. A., proyecta ampliar su taller de matricería sito en la casa números 8 y 10 de la calle de Los Vascos.

Don Emilio Vizcay Herreros proyecta establecer un almacén de chatarra en la casa número 5 de la calle de Reyes Aizquibel.

Multitécnica de Papelería, S. A., proyecta establecer un taller auxiliar de papelería en la casa número 8 de la calle de Aníbal.

## DISTRITO DE FUENCARRAL

Manin Regalos Publicitarios, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén en la casa número 13 de la calle de Xaudaró.

Refodecor, S. L., proyecta establecer una tienda para la exposición y venta de electrodomésticos en la casa número 62 de la calle de Santiago de Compostela.

Don Félix Velasco García proyecta instalar un depósito de gas licuado propano en el kilómetro 13,100 de la carretera de Colmenar.

Serigrafías Velasco, S. A., proyecta establecer un taller de serigrafía en la casa número 17, primero P, de la calle de Antonio Cabezon.

Don José Gordo Martín proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 19 de la calle de Celanova.

## DISTRITO DE VICALVARO

Vicalpiel, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de confecciones de peletería en una casa sin número de la calle de San Cipriano (centro comercial, local 18).

Don Joaquín Cofiño Ortega proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 7 de la plaza de Gabriel Celaya.

Don Jesús Sanz Lillo proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle de Los Galeotes.

## DISTRITO DE VILLAVERDE

Aglo Ediciones, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de libros en una casa sin número de la calle de Covachuelas.

Don Julio Pereiro Estela proyecta establecer una tienda para la venta por menor de aves y caza, con asador de pollos, en la casa número 6 de la calle de las Parvillas Altas.

Don Antonio González Garrido proyecta establecer un almacén cerrado para muebles y colchones en la casa número 53 de la calle de Encarnación Oviol.

Don José Manuel Estremera Villén proyecta establecer un almacén de productos de alimentación en la casa número 55 de la calle de Eduardo Minguito.

Altecon, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de retales en la casa número 29 de la calle de Encarnación Oviol.

Jalter Distribución, S. A., proyecta establecer un almacén de productos de petróleo y lubricantes en la casa número 43 de la calle de Alcocer.

Industrias Canseco, S. A., proyecta establecer un taller mecanizado de piezas en la casa número 12 de la calle de San Dalmacio.

Don José Gómez Aguila proyecta establecer un almacén cerrado de persianas en la casa número 19 de la calle de Alberto Palacios.

Doña María Isabel García Domínguez proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la calle de Leonor Góngora.

Constructora Hurial, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 18 del callejón de Gómez Acebo, con vuelta a la plaza de Gómez Acebo.

Don Rafael Moreno-Manzanaro Ubeda proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Villavendimio.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en patio en la casa número 4 de la calle del Doctor Criado, con vuelta a la de Real de Pinto.

Suminox, S. A., proyecta establecer un almacén y compraventa de material siderometalúrgico en la casa número 3, nave 7, del paseo de los Talleres.

Don Rafael Cuenca García proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 3, nave 40, del paseo de los Talleres.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en una casa sin número del kilómetro 9 de la carretera de Villaverde a Vallecas.

Todoparking, S. A., proyecta establecer unos talleres de tapicería, cristalería, montaje y reparación de neumáticos, reparación de bombas de inyección y electricidad del automóvil; montaje y reparación de vídeos para autocares, con aparcamiento auxiliar para estas actividades, y servicio de lavado, engrase y bar en una casa sin número del kilómetro 9 de la carretera de Andalucía.

Don Antonio Cárdenas Bustamante proyecta establecer una tienda para la venta por menor de molduras, marcos y tableros en la casa número 8 de la calle de Esperanza Macarena.

## DISTRITO DE RETIRO

El Acueducto Segoviano, S. A., proyecta establecer un bar mesón en la casa número 108 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Doña Pilar Castillo López proyecta establecer un servicio de reprografía en la casa número 2 de la calle del Doctor Laguna.

Don Fei Chen proyecta establecer un restaurante en la casa número 140 de la calle del Doctor Esquerdo.

Remo, S. A., proyecta establecer una escuela de informática e inglés en la casa número 41 de la calle de Fernán González.

Automóviles Gomar, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 152 de la calle del Doctor Esquerdo.

Confección Gumor, S. A., proyecta establecer un taller de confección de prendas en la casa número 71 de la calle de Valderribas, con vuelta a la de los Pajaritos.

Don Félix Martín Alonso proyecta establecer una cafetería en la casa número 108 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Max-Moda, S. A., proyecta establecer un almacén de prendas confeccionadas en la casa número 17 de la calle de Téllez.

Doña María Ozores Santamaría proyecta realizar instalaciones generales en la casa número 6 de la calle de Espalter.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 86 de la calle de Narváez.

## DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Doña María de la Concepción Martín Torre proyecta establecer una bodega bar en la casa número 12, local 7, de la calle de Fuentespina.

Jamofar, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 7 de la calle de Castrillo de Aza.

Don Antonio Flores Sánchez-Garrido, proyecta establecer un café bar en la casa números 14 y 16 de la calle de Castrillo de Aza.

Don Francisco y don José Antonio Muñoz Vázquez proyectan establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 156.

Carlos y Manuel Martínez Pascual, S. L., proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 150.

Don José Manuel Rodríguez Iturralde proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 124.

Don Manuel Sánchez Peso proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 145.

Molipesca, S. A., proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 144.

Don Ramón y don Rafael Mingo Merlo proyectan establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 143.

Don Ildefonso Espadas Gutiérrez proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 144.

Don Cándido del Barrio Santiago proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 9.

Don Jesús Celorrio Viñas proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 8.

Freiremas, S. A., proyecta establecer un puesto de venta de pescados y mariscos en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 1.

Don Andrés Pascual del Castillo proyecta establecer un almacén en Mercamadrid, almacén 332.

Don Francisco Jiménez Alonso proyecta establecer un almacén en Mercamadrid, almacén 331.

Don Julián Sanz Jiménez proyecta ampliar con elementos su puesto de venta de frutas y hortalizas sito en Mercamadrid, nave D, puesto 23.

Don Antonio Fernández Vivero proyecta establecer un puesto de venta de frutas y hortalizas en Mercamadrid, nave D, puesto 41.

Don José Fernández Fernández proyecta establecer un puesto de venta de frutas en Mercamadrid, nave D, puesto 43.

Mercacento proyecta establecer un puesto de venta de pescados en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 30.

Descafina, S. A., proyecta construir una cámara frigorífica en su comercio de pescados sito en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 154.

Don José Antonio y don Carlos Fernández Martín proyectan establecer un puesto de venta de pescados en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 598.

Doña Vicenta González Pérez proyecta establecer un puesto de venta de pescados en Mercamadrid, nave de pescados, puesto 155.

Industrias Duero, S. A., proyecta establecer un taller de galvanizado y secadero en una casa sin número de la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 1,100.

Don Pedro Ruiz García proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 27 de la calle de los Montes de Barbanza.

## DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Pradel, S. A., proyecta establecer domicilio social y oficinas en la casa número 18 de la calle de Angel Muñoz.

Pradiel, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 6 de la calle de Sánchez Díaz.

Promociones Inmobiliarias Maestro, S. A., proyecta instalar una piscina de comunidad en la casa números 23 y 25 de la calle de Angel Muñoz.

Promociones Inmobiliarias Maestro, S. A., proyecta instalar una piscina de comunidad en la casa números 2 y 4 de la calle de Angel Muñoz.

Barclays Bank, S. A. E., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 191, bajo, de la calle de Arturo Soria.

Don José Ramón Amado Coda proyecta establecer un taller de confección de artículos de napa y piel en la casa número 6 de la calle de la Virgen del Coro.

Don José Sánchez Alias proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 73 de la calle de Luis Ruiz.

Ediciones Escogidas, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 136, bajo, de la calle de Elfo.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 20 de la calle de Gómez de Avellaneda.

Comunidad de Propietarios Francisco Madariaga, 11, proyecta instalar calefacción en la casa número 11 de la calle de Francisco Madariaga.

Don Angel Borreguero García proyecta establecer una tienda para la venta por menor de frutos secos en la casa número 5, local 4, de la calle de la Virgen de la Alegría.

Comunidad Torremarfil I proyecta instalar ascensores en una casa sin número de la calle del Jazmín, con vuelta a la del Paso, 10.

Centro de Información e Investigaciones Comerciales, S. A., proyecta establecer oficinas y domicilio social con aparcamiento privado en la casa número 16 de la calle de Siena.

Don Gregorio Moreno García proyecta instalar piscina y ascensores en la casa número 6 de la calle de Manuel Maraño.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un aparcamiento de vehículos en la casa número 6 de la calle de Manuel Maraño.

Reflex, S. A., proyecta establecer un taller artesanal de encuadernación en la casa número 21, bajo, de la calle de San Telesforo.

Indame, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de motores en la casa número 91 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Manuel Zafra Serrano proyecta establecer un bar bodega en la casa número 13 de la calle del Idioma Esperanto.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa números 28 y 30 de la calle de Gutierre de Cetina.

Repsol Butano, S. A., proyecta establecer un almacén para la distribución de gas licuado propano por canalización en una casa sin número de la calle de Ascao, con vuelta a las de José Arcones Gil y Luis Ruiz.

Bueso Pineda 27, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 27 de la calle de Bueso Pineda.

Euroline Optical, S. A., proyecta establecer un almacén de productos de óptica y bisutería ordinaria en la casa número 100 de la calle de Germán Pérez Carrasco, con vuelta a la de Luva, 7.

José del Hierro 64, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 64 de la calle de José del Hierro.

Promociones Inmobiliarias Maestro, S. A., proyecta establecer un garaje de comunidad de quince plazas en la casa número 2 de la calle de Angel Muñoz.

Promociones Inmobiliarias Maestro, S. A., proyecta establecer un garaje de comunidad en la casa número 4 de la calle de Angel Muñoz.

Escuela de Negocios, S. A. (Esdén) proyecta establecer una escuela en la casa número 60 de la calle de Agastia.

Escuela de Negocios, S. A., proyecta establecer un centro de enseñanza en la casa número 60, primero, de la calle de Agastia.

Yanuz, S. A., proyecta instalar una piscina en la casa número 43 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Yanuz, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 43 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Blanauto, S. A., proyecta establecer unas oficinas para alquiler de coches en la casa número 37, bajo, de la calle de la Virgen del Portillo.

Asura 34, S. A., proyecta establecer un pub en la casa número 6, núcleo K-1, de la calle de la Madre Antonia Paris.

Lore, S. A., proyecta establecer una panadería con venta de pasteles en la casa número 60, local, de la calle de José del Hierro.

Don Juan Salinero Sanchidrián proyecta ampliar con plaza de garaje su droguería sita en la casa número 42 de la calle de Ledesma.

Doña Julia Urbán López proyecta establecer una academia de baile en la casa número 93, local 1, de la avenida de San Luis.

Doña Victoria Martínez Díaz proyecta establecer una tienda para la venta por menor de prendas de vestir en la casa número 19 de la calle de Caleruega.

Asador Villadiego, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de productos precocinados en la casa número 19 de la calle de Caleruega.

Albatros-88, S. A., proyecta establecer un almacén en la casa número 1 de la calle de Pileo.

Curtidos del Jarama, S. A., proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de cuero en la casa número 14 de la calle de Carlos Hernández, con entrada por la de los Hermanos Gómez, 39.

Don Simón Sánchez Dévora proyecta ampliar su carnicería salchichería sita en la casa número 12 de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia (galería de alimentación, puesto 27).

Formant, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de material de deportes en la casa número 17 de la calle de la Virgen de Nuria.

Don Luis Crisenti Quiñones proyecta establecer un taller mecánico de coches en la casa número 53, bajo, de la calle de Francisco Villaespesa.

Don Francisco Alfonso González Blanco proyecta establecer un bar de cuarta categoría, como cambio de nombre, sito en la casa número 30 de la calle de Esteban Collantes.

Alfa Interiores, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de prefabricados y aislamientos de construcción en la casa número 54, posterior, de la calle de Villaescusa.

D.V.C. Servicios, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén en la casa número 52 de la calle de Ezequiel Solana.

Repsol Butano, S. A., proyecta establecer el almacenamiento y distribución de gas licuado propano por canalización en las calles de Ascao, José Arcones Gil y Luis Ruiz.

Doña Amparo Gancedo Grande proyecta establecer una cafetería en la casa número 29, bajo, de la calle de Florencio Llorente.

Don Ricardo Alcojor Alcojor proyecta ampliar con colocación de vitrina su carnicería sita en la casa número 10 de la calle de García Salazar.

Don José Luis Fonseca Guerra proyecta establecer una planta de envasado de salazones y venta por menor de salazones, ahumados y conservas en la casa número 12, local 7, de la calle de San Marcelo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un garaje particular en la casa número 59 de la calle de Esteban Collantes.

Grup 5 Asesoramiento y Gestión, S. A., proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 3, planta baja, de la calle del Golfo de Salónica.

Don Julio Sánchez Sánchez proyecta establecer una pelotería en la casa número 354 de la calle de Alcalá.

Don José Sánchez Aguilera proyecta establecer un garaje privado en la casa números 21 y 23 de la calle del Lago Constanza.

Don Antonio Pardo Gómez proyecta establecer un taller de mecánica en general en la casa número 57 de la calle de Emilio Ferrari.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un garaje aparcamiento en la casa número 19 de la calle de José Silva.

Sertina, S. A., proyecta establecer un asador de pollos y croissanterie, y venta de alimentos preparados frescos en una casa sin número de la calle de la Persuasión, Centro Comercial. Las Ventas, puesto 16.

Ampelco Spain, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de lámparas y almacén en la casa número 60-C de la calle de Ascao.

De Película, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta y alquiler de películas de vídeo en la casa número 401 de la calle de Alcalá, con entrada por la del Estrecho de Gibraltar, 22.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 59 de la calle de Esteban Collantes.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un garaje aparcamiento de uso propio en la casa número 1 de la calle de Natalia Silva (Arturo Soria, 84).

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 14 de la calle de Marcelino Alvarez.

Don José María Municio Nogales proyecta establecer una tienda para la venta por menor de prendas confeccionadas de señora, con aire acondicionado, en la casa número 327, bajo, de la calle de Alcalá.

Backup, S. A., proyecta establecer una oficina de microfilmación de cintas de ordenador en la casa número 40 de la calle de Cipriano Sancho.

Fedeloz, S. A., proyecta establecer un taller de elaboración de hierro en la casa número 50 de la calle de San Emilio.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 19 de la calle de César González Ruano.

Felipe Nicolás Rienda proyecta establecer una copistería con encuadernación y plastificado en la casa número 4 de la calle del Caribe.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa números 295 y 297 de la calle de López de Hoyos.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un garaje de comunidad en la casa número 13 de la calle de Angelita Cavero.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 411 de la calle de Alcalá.

Comunidad de Bienes Francisco López Iglesias y Mercedes López proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 33 de la calle de Emilio Ferrari, con entrada por la del Río Ulla, 26.

Ildé, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de lámparas y garaje en la casa número 54 de la calle de Manipa.

Rebolera, S. L., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 8 de la calle de Amador Valdés.

Ente Público RTVE proyecta instalar una policlínica en la casa número 49 de la calle de Sambara.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 12 de enero de 1989.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

## AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1988, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Cambiar la forma de gestión directa de la Exposición Permanente «25 años de Angel Nieto» por la gestión indirecta por medio de concesión administrativa.
2. Aprobar las cláusulas que han de regir la concesión administrativa para la instalación, conservación y explotación de la referida Exposición Permanente.
3. Someter dichas cláusulas a información pública por plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en el plazo indicado se podrá examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Sección de Contratación de Obra Nueva, calle de Paraguay, 9, tercera planta), así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de enero de 1989.—P. D. del Secretario general en funciones, el Asesor Técnico, José Gómez Alonso.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## TARIFA DE PRECIOS

	<u>PESETAS</u>
Número suelto, corriente . . . . .	<b>18</b>
Número suelto, atrasado . . . . .	<b>23</b>
Suscripción año . . . . .	<b>920</b>
Recargo anual en concepto de reparto . . . . .	<b>690</b>
Suscripción semestre . . . . .	<b>460</b>
Recargo semestral en concepto de reparto . . . . .	<b>345</b>
Anuncios en general, línea . . . . .	<b>65</b>
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación . . . . .	<b>975</b>

**Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos**

**Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor**